



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 Departamento de Ciencias Exactas
 BUENOS AIRES 177 - SALTA

SALTA, 18 de marzo de 1975.-

Res. N° 036/75

Expte. N° 5.035/75

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para proveer cargos de Auxiliares Decentes Graduados a este Departamento de Ciencias Exactas, conforme a lo dispuesto en Res. N° / 015/75 del 4-3-75;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la designación de las respectivas Comisiones Asesoras que realizarán las evaluaciones mínimas necesarias requeridas para la designación de los profesionales que se presentan a este llamado a inscripción;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Integrar las Comisiones Asesoras que habrán de entender en el presente llamado a inscripción, de la siguiente manera:
PARA J.T.P. y AUX. de DOC. de Ira. CATEGORIA (Sede Central, Orán, Tartagal)

ANALISIS MATEMATICO I
INTRODUC. A LA MAT. y ANALISIS MAT. I
INTRODUCCION A LA MATEMATICA

Ing. Carlos A. Sastre
 Ing. Dolores Saravia
 Dr. Julio E. Bouillet

ALGEBRA SUPERIOR

Cont. Antonio Gea
 Est. Hugo Rodriguez
 Lic. María C.P. de Guzman

FISICA I

Ing. Luis A. Saravia
 Lic. Miguel Albero
 Lic. Roberto Gaspar

QUIMICA ANALITICA-INORGANICA

Dr. Luis Garofa Vior
 Lic. Irene L. de Upton
 Lic. María R. de Sastre

.....////////



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

////...2

Res. 036/75

INTRODUCCION A LA QUIMICA

Lic. Osvaldo D. Blesa
Dr. Guillermo von Erlentrieder
Bioq. Graciela Correa

ARTICULO 2°: Disponer que las Comisiones Asesoras deberán ajustar su cometido a lo dispuesto en el Art. 3° de la Res. 015/75 de este Dpto.

ARTICULO 3°: Por Secretaría y previa consulta se procederá a publicitar las fechas de los sorteos y de las respectivas evaluaciones, con la antelación mínima necesaria.-

ARTICULO 4°: Las Comisiones Asesoras una vez finalizado su cometido elevarán a esta Dirección la nóminas de los postulantes en condiciones de acceder al o los cargos motivo de este llamado a inscripción, absteniéndose en todos los casos de dar orden de mérito o cualquier otra forma que pudiera implicar a "priori" una escala de valores.-

ARTICULO 5°: Hágase saber a los integrantes de las respectivas Comisiones Asesoras, a Secretaría Académica y a cada una de las Areas de este Dpto. y reservese hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4°.-

n/v


Ing. CARLOS A. GASTILLO
SECRETARIO




Ing. EDUARDO RAÚL LANGARI
INTERVENTOR CS. EXACTAS